

Bloque de Concejales P. justicialista HCD - MONTE

Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD	DE MANTE
ENTR	ADA
24 1111	
Exp. Nº325501	etra &

Visto:

Que en el Barrio Unidad Nacional existe una Unidad Sanitaria cuya planta edilicia cuenta con tres consultorios:

Que existe disponibilidad de los mismos;

Que en dicho sector de la planta urbana y en su área programática residen aproximadamente 2000 vecinos;

Que las unidades sanitarias representan el equivalente a los Consultorios Externos Hospitalarios; y

Considerando:

BERNARDEZ

ecretario

ncejo Deliberante

Que en la planta física del Hospital Provincia Zenon Videla Dorna no hay lugar para instalar un nuevo consultorio odontológico;

Que gracias al convenio de cooperación con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, nuestra Municipalidad cuenta con los recursos y materiales humanos para realizar las tareas;

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. - 2701 -

DR ROGELIO A BERNARDEZ

VICEPRESIDENTE 1º

H C D MONTE

Articulo 1: Facultar a través de la presente ordenanza al D.E. para la habilitación de un consultorio odontológico en la Unidad Sanitaria San Cayetano del Barrio Unidad Nacional y a realizar las obras necesarias para llevar a cabo la instalación propuesta. -

Articulo 2: facultase al D.E. a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes a fin de dar cumplimiento dicha ordenanza. -

Articulo 3: Comuníquese, Registrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 20 días del mes de Julio de 2000. -